Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
De Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial
Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de
Exploración y Extracción de Recursos Convencionales

Lugar de Comisión: Municipios de Pueblo Viejo, Tecolutla, Poza rica y Tántima, Veracruz.
Periodo de Comisión: del 19 al 23 de abril de 2021
Fecha de Presentación: 29 de abril de 2021
RUC: 3794

ING. JOSÉ MUNGARAY RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE RECURSOS CONVENCIONALES

P R E S E N T E.

- **OBJETO DE LA COMISIÓN :**

1. Realizar la notificación de un Acuerdo de cierre al Regulado PEMEX, derivado de un procedimiento administrativo instaurado en su contra
2. El cumplimiento y ejecución de dos órdenes de inspección al Muelle propiedad de la empresa denominada ESEASA OFFSHORE, S.A. de C.V., en materia de residuos peligros y de manejo especial, circunstanciado los hechos y omisiones mediante el levantamiento de las Actas respectivas por parte de los inspectores comisionados
3. El levantamiento de un Acta Circunstanciada de Hechos, derivado de la vista realizada en el Municipio de Tecolutla Estado de Veracruz.
4. Obtener y recabar información, datos o mayores elementos respecto del lugar y ubicación de los hechos relacionados con la probable contaminación ambiental en seguimiento de la denuncia en materia ambiental, en el Municipio de Tantima.

- **BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

A. El día lunes 19 de abril del año presente, se realizó la notificación al Regulado, PEMEX, del Acuerdo de cierre No. **ASEA/USIVVI/DGSIVEERC/0105/2021,** de fecha 14 de abril del 2021, así como se recabó información y muestras, derivado de que se dio vista a la Agencia de la presencia de hidrocarburo disperso en las playas de ese municipio, levantándose para tal efecto Acta Circunstanciada de Hechos. municipio de Tecolutla, estado de Veracruz

B. Los días martes 20 y miércoles 21 de abril del año presente, se efectuaron las dos inspecciones a la regulada denominada **ESEASA OFFSHORE S.A DE C.V., en** cumplimiento a las órdenes de inspección No. **ASEA/USIVI/DGSIVEERC/AMB/OI/0007/2021** y No. **ASEA/USIVI/DGSIVEERC/AMB/OI/0008/2021** de fechas 15 de abril de 2021.

México 2021 Año de la Independencia

C. El día jueves 22 de abril del presente año, arribamos al Municipio de Tántima, Veracruz, se recabaron información y elementos en la Localidad del Río, Congregación Rancho Abajo, a 30 kilómetros aproximadamente al noreste del Palacio Municipal, ubicación donde se encuentran los pozos **Texas 22 y Texas 1,** levantándose Acta Circunstanciada.

D. El día viernes 23 del mismo mes y año, los inspectores comisionados, emprendimos el regreso a las instalaciones de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, arribando a sus instalaciones a las 14:00 horas aproximadamente, dando por concluida la comisión.

- **RESULTADOS OBTENIDOS:**

Se realizó la notificación satisfactoriamente al Regulado; asimismo de dio cumplimiento y ejecución de forma correcta a las dos órdenes de inspección levantándose satisfactoriamente sus respectivas actas de inspección; de igual forma de obtuvo información y elementos de utilidad para dar seguimiento a la vista realizada por el municipio de Tecolutla a esta Agencia, así como de la denuncia en materia ambiental.

- **CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

Garantizar que los regulados del sector operen en estricta observancia de la normatividad aplicable, así como dar cumplimiento a las obligaciones ambientales a las que es competente la Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales.

ATENTAMENTE

GERARDO ADRIAN MARTÍNEZ CABRERA
INSPECTOR

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

México 2021 Año de la Independencia